

ACTA DE FALLO

FALLO RELATIVO A LA LICITACIÓN N° LO-906004999-E25-2017

EN LA CIUDAD DE COLIMA, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE, SIENDO LAS 14:30HRS. DEL 07 DE JULIO DEL 2017, DE CONFORMIDAD CON EL ACTO CELEBRADO CON FECHA 29 DE JUNIO DEL 2017, SE REUNEN EN LAS OFICINAS OCUPADAS POR LA COORDINACIÓN DE LA UNIDAD ESTATAL DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO, SITO EN BULEVAR CAMINO REAL N° 435, PARA EFECTUAR EL ACTO DE FALLO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN No. LO-906004999-E25-2017 QUE POR CONVOCATORIA PÚBLICA N° 007-17 CONVOCO LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO PARA LA OBRA: **CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS, PASACALLES Y BANQUETAS PARA LA ACCESIBILIDAD EN LOS MUNICIPIOS DE COLIMA, MANZANILLO, TECOMÁN Y VILLA DE ÁLVAREZ (TECOMAN).** EL DESARROLLO DEL ACTO FUE EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO. - El C. Ing. Ramón Sánchez Ramos con cargo de Coordinador de la Unidad Estatal de Licitación de Obra Pública designado para presidir este acto inicio con la presentación de los funcionarios presentes. Inmediatamente después paso lista de asistencia de las compañías aceptadas para revisión detallada de su propuesta, según acta de presentación y apertura de esta licitación.

SEGUNDO. - A continuación, se dio lectura al dictamen que forma parte de esta acta y que contiene el resultado del análisis y evaluación a que fueron sometidas las propuestas aceptadas para revisión detallada.

TERCERO.- Acto seguido, se dio a conocer el nombre de la propuesta seleccionada de acuerdo al dictamen mencionado en el párrafo anterior para ejecutar la obra objeto de esta licitación, cuya designación representa el fallo a favor de: **LUIS FELIPE GRANADOS PORTILLO** con un importe de: **\$813,175.57 (Ochocientos Trece Mil Ciento Setenta y Cinco Pesos 57/100 M. N.) más el impuesto al valor agregado**, por ser la propuesta que reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones administrativas, legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.

Señalando además que los precios ofertados por el licitante adjudicado, no rebasan el techo presupuestal asignado para la presente licitación y se encuentran dentro del margen razonable del mercado conforme a la presupuestación de los trabajos con el que cuenta la convocante, mismo que fue elaborado por esta dependencia y de conformidad con la dependencia normativa, por lo que es viable la adjudicación.

Esta adjudicación obliga a la dependencia y al licitante a quien se otorga la adjudicación respectiva a formalizar el contrato dentro de los quince días naturales siguientes al de esta notificación.

No podrá formalizarse el contrato mientras la compañía no presente las garantías constituidas por Fianza con valor de 10% (diez por ciento) del importe total contratado (IVA INCLUIDO) a fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del contrato, y otra por el 100% (cien por ciento) del importe total del anticipo (IVA INCLUIDO). Estas garantías deberán constituirse dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo.

La empresa se compromete a efectuar los trabajos en el menor tiempo, sin excederse de **120 días naturales**, siendo la fecha probable de inicio el **08 de Julio del 2017** y fecha estimada de terminación el **04 de Noviembre de 2017**.

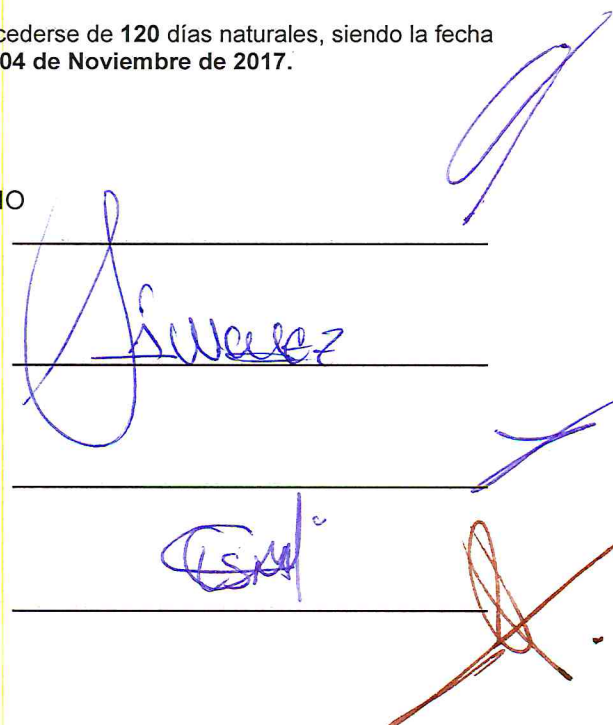
FIRMAN QUIENES ESTUVIERON PRESENTES

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
ING. JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ ROMO

EL COORDINADOR DE LA UNIDAD ESTATAL
DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA
ING. RAMÓN SÁNCHEZ RAMOS

POR LA DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA
ARQ. HECTOR RENE OCON BAYARDO.

POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO
ARQ. CINTHIA LIZETTE SANTANA MONTES.



Se muestran las firmas manuscritas de los funcionarios que participaron en el acto de fallo, correspondientes a los nombres listados en el texto: José de Jesús Sánchez Romo, Ramón Sánchez Ramos, Hctor Rene Ocon Bayardo y Cynthia Lizette Santana Montes.



ACTA DE FALLO

POR EL INSTITUTO COLIMENSE PARA LA DISCAPACIDAD
EL COORDINADOR DE ACCESIBILIDAD
C. MARTIN GONZALEZ DE LA TORRE.

POR LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA
DE LA CONSTRUCCIÓN.

COMPAÑÍAS:

1. CESAR ARIEL HERNANDEZ CASTILLO
2. COMPONENTES Y DERIVADOS CONSTRUCTIVOS SA DE CV
3. CONARTE CONSTRUCCIONES SA DE CV
4. CONSTRUCCIONES ELECTRICAS DE TECOMAN SA DE CV
5. CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA EL MANTO SA DE CV
6. DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA Y CIVIL FL SA DE CV
7. J. JESUS TEJEDA FLETES
8. JESUS AGUSTIN VARGAS VARGAS
9. LUIS ALBERTO MOLINA MORA
10. LUIS FELIPE GRANADOS PORTILLO
11. LUIS HUMBERTO CALDERON TORRES
12. MIGUEL ALFONSO SANCHEZ ESQUER
13. MORALES ARMENTA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
14. YOSART ALBERTO GARCIA DIAZ